



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000889-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a disponer del Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León y a incrementar el número de inspectores para el buen funcionamiento tanto del Observatorio de la Cadena Alimentaria como de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, fue pionera y dio un paso adelante a la hora de llevar a cabo las relaciones entre los diferentes eslabones de la cadena de valor.

Por Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, se modifican algunos de los aspectos más relevantes de esta ley, sobre la venta a pérdidas, la obligatoriedad de los contratos, la prohibición de la destrucción del valor de la cadena, publicidad y promociones...



Posteriormente, el 3 de noviembre de 2020, el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria, que amplía su ámbito de aplicación, prohíbe nuevas prácticas comerciales desleales, que repercuten negativamente en los precios para el agricultor, con el fin de "proteger" a agricultores y ganaderos.

Suponemos y esperamos que en el trámite parlamentario mejore el texto, con la aportación de todos los Grupos Políticos.

No obstante, una de las claves para su efectiva aplicación es sin duda la colaboración de las Comunidades Autonómicas, principalmente en la definición de los precios de cada uno de los eslabones de la cadena y los controles.

La Junta de Castilla y León ya está trabajando en la configuración del Observatorio de la Cadena Alimentaria, según la página web de la Junta de Castilla y León, servirá: Este instrumento servirá para analizar la evolución de los precios y el valor añadido en todas las etapas de suministro, de tal forma que se pueda obtener una información muy valiosa para detectar las posibles ineficiencias que se den a lo largo de la misma, pero también muy útil para evitar poner en tela de juicio a los niveles intermedios, pues el proceso de transformación y comercialización de un producto agroalimentario aporta valor añadido al mismo, desde el momento en que lo pone a disposición del consumidor, en el tiempo, espacio y forma requeridos.

También es necesario más inspección y control sobre el cumplimiento de la ley, en coordinación con la AICA, que deberá contar con funcionarios específicos de la Junta de Castilla y León que inspeccionen y denuncien si es necesario.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Disponer, en el menor tiempo posible, el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León.**

**2.º- Incrementar el número de inspectores para el buen funcionamiento tanto del Observatorio de la Cadena Alimentaria como la Ley 12/2013, de 2 de agosto".**

Valladolid, 26 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández